

Objeto:

Revisión de las compras y contrataciones en reparticiones dependientes de la Subsecretaría De Políticas Culturales y Nuevas Audiencias.

Período auditado:

1° de agosto de 2021 al 30 de abril de 2023.

Normativa relevante:

Ley N° 2.095.

Equipo auditor:

Javier DEMARCHI
Mariano ESCOLA
ABBATE
Ezequiel CARAMES
Aldana RODRIGUEZ
Cecilia MAZZEO

Informe Ejecutivo

PROYECTO N°10/23 Ministerio de Cultura

Subsecretaría Políticas Culturales y Nuevas Audiencias

Alcance:

Las tareas de fiscalización alcanzaron:

- ✓ Solicitud mediante Comunicación Oficial a la Subsecretaría de Políticas Culturales y Nuevas Audiencias, acerca de las compras y contrataciones realizadas por las reparticiones bajo su órbita, conforme con el siguiente detalle:
 - Compras y/o contrataciones efectuadas en ejercicios anteriores al presente, cuyo plazo de ejecución se encuentre vigente en la actualidad
 - Compras y/o contrataciones que se encuentren tramitando en la actualidad y cuyo su plazo de ejecución se extienda más allá del 10 de diciembre del 2023.
 - Compras y/o contrataciones planificadas que aún no se encuentren tramitando, y cuyo plazo de ejecución se extienda más allá del 10 de diciembre del 2023.
- ✓ Relevamiento de once (11) Expedientes Electrónicos por medio de los cuales se tramitaron las compras y contrataciones, conforme con lo informado.
- ✓ Verificación de la documentación contenida en los once (11) expedientes electrónicos de compras y contrataciones, y su conformidad con los requisitos estipulados por la normativa de aplicación.
- ✓ Seguimiento de la trazabilidad de los diez (10) Expedientes Electrónicos que incluían los procesos contratación menor, contratación directa y licitación pública, de acuerdo con el control cruzado efectuado mediante la consulta de los mismos en el Sistema Buenos Aires Compra (BAC) y el Sistema de Administración de Documentos Electrónicos (SADE).

Fueron realizadas entre los días 1° de febrero y 18 de mayo de 2023.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

- a) En la licitación Pública N°512-0804-LPU22, efectuada por la Dirección General Enseñanza Artística, se invitó a cotizar a un (1) único proveedor de la totalidad de los proveedores inscriptos en para el rubro requerido, en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP) del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Por otra parte, no consta registro en el expediente que acredite la publicación del llamado a licitación en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, ello en contraposición a lo estipulado por la normativa vigente.

- b) En el proceso de Licitación Pública N° 535-0791-LPU22 llevado a cabo por la Dirección General Centro Cultural Recoleta, no se constató el registro que confirme la publicación del llamado a licitar en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Por otra parte, se verificó que el Dictamen de Pre adjudicación de la comisión de evaluación de ofertas fue emitido fuera de los plazos estipulados por la normativa vigente, sin encontrarse justificación de dicha demora en el actuado.
- c) Se verificaron discrepancias entre la información que surge al relevar los expedientes electrónicos de compras y contrataciones en el Sistema Buenos Aires Compras (BAC), y la que resulta al efectuar la consulta de los mismos en el Sistema de Administración de Documentos Electrónicos (SADE).

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

En virtud de las tareas de control llevadas a cabo por esta Unidad de Auditoría Interna en la Subsecretaría de Políticas Culturales y Nuevas Audiencias, denominadas “Revisión de las compras y contrataciones”, se desprende la necesidad de intensificar los controles vigentes a los fines de dar cumplimiento a la totalidad de requisitos fijados por la normativa para cada tipo de contratación, independientemente de la urgencia y criticidad de la situación.

Por otra parte, resulta pertinente que, en caso de verificarse demoras en los plazos previstos para las diferentes instancias del proceso de contratación, dichas situaciones sean adecuadamente justificadas en el expediente.

Finalmente, se considera oportuno prever verificaciones sobre los aspectos formales de la documentación tramitada, a los fines de que se encuentre formalmente vinculada en su totalidad en los expedientes de tramitación de compras y contrataciones.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo de Informe de Auditoría N° 4-GCABA-UAIMC/23 - Compras y contrataciones en las reparticiones dependientes de la SSPCNA..

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.